

RESOLUCION No.92-1-3-5-CAL-

014

Econ. Galo Espinoza Galeas
INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.91-1-3-3-097 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 de 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, de la copia del nombramiento recibida en esta Institución, se establece que el señor GRAL. DE BRIG. (r) SOLON ESPINOSA A., representante legal de la compañía "ELASTO S.A.", expediente No.45383, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como administrador.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa de doscientos sucres por cada día de retardo sin que pueda exceder el importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal al señor GRAL. DE BRIG. (r) SOLON ESPINOSA A., representante legal de la compañía "ELASTO S.A." la multa de 9.600,00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor GRAL. DE BRIG. (r) SOLON ESPINOSA A., en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito
a. 26 MAR. 1992

ECON. GALO ESPINOZA GALEAS
INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

FMC/ara
92.03.16;
Exp.45383

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
20.03.92
Subdirector del Departamento de Control
de Compañías Anónimas y Limitadas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
92-03-24
Director del Departamento de Control
de Compañías Anónimas y Limitadas